



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO
TELEF. 575-5533 575-5500

CERTIFICADO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 NOV. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL N° 701-2008 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR

Callao, 13 NOV. 2008

VISTOS:

El Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y EL CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA con fecha 15 de Setiembre de 2008 y el Informe N° 702-2008-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Noviembre de 2008, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 319-2008-GRC-GRI-MUPV, de fecha 06 de Noviembre de 2008, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO:

Que, el 15 de Setiembre de 2008 se suscribió el Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO, con **EL CONTRATISTA EL CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, para llevar a cabo la Ejecución de la Obras: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HÉROES DEL CENEP-VENTANILLA" por el monto de S/. 1'535,336.55 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 55/100 NUEVOS SOLES) a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios y "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IEI ANEXO 132-VENTANILLA", por el monto de S/. 1'147,082.36 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES) a un plazo de ciento veinte (120) días calendario;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Setiembre de 2008, se efectuó la entrega de terreno al Contratista **CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HÉROES DEL CENEP-VENTANILLA". Después de haber realizado el recorrido por el terreno donde se ejecutará la Obra, se comprobó que se venían dictando clases en el área donde se ejecutaría la obra y se percató que al no haberse realizado el traslado de los módulos de material prefabricado, el terreno no se encontraba disponible por razones ajenas al Contratista y al Gobierno Regional del Callao, por lo que se tenía que diferir la fecha de entrega del Terreno hasta cuando se tenga la libre disponibilidad del mismo;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Setiembre de 2008, se efectuó la entrega de terreno al Contratista **CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IEI ANEXO 132-VENTANILLA". Después de haber realizado el recorrido por el terreno donde se ejecutará la Obra, se comprobó que se venían dictando clases en el área donde se ejecutaría la obra y se percató que al no haberse realizado el traslado de



los módulos de material prefabricado, el terreno no se encontraba disponible por razones ajenas al Contratista y al Gobierno Regional del Callao, por lo que se tenía que diferir la fecha de entrega del Terreno hasta cuando se tenga la libre disponibilidad del mismo;

Que, mediante Carta N° 008-2008/CTC-COINDESAC-MBH de fecha 24 de Octubre de 2008, el **CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, con firma legalizada ante el Notario J. Antonio del Pozo Valdez, renunció a los mayores gastos generales que pudieran derivarse de la modificación del inicio del plazo contractual generado por la entrega de los terrenos;

Que, mediante Informe N° 084-2008-GRC/GRI/OC/MVA, el Inspector de Obra informó que en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se procedió a efectuar las Actas de Entrega de Terrenos dentro de los plazos previstos en el Contrato de las 02 Obras y se hizo la observación en las Actas de Entrega de Terrenos, que aún se vienen dictando las clases en las aulas y por lo tanto no se encontraban disponibles los terrenos, recomendando la suscripción de una Addenda en la cual la Entidad se comprometa a hacer entrega de los terrenos sin observaciones, una vez que se culmine con la desocupación del lugar donde se ejecutarán las obras, plazo durante el cual el Contratista no reclamaría pago alguno por daños y perjuicios;

Que, mediante Informe N° 123-2008-GRC/GRI/OC/WFIM de fecha 03 de Noviembre de 2008, el Coordinador de Obra precisó que las Actas de Entrega de los terrenos se realizarían el 14 de Noviembre de 2008;

Que, mediante Informe N° 702-2008-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Noviembre de 2008, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito de lo señalado en el Informe N° 123-2008-GRC/GRI-OC-WFIM del 03 de Noviembre de 2008, solicitó la suscripción de la respectiva Addenda;

De conformidad con el literal "k" del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008 REGIÓN CALLAO-CR del 11 de Marzo de 2008, contando con las visaciones de la Oficina de Construcción, de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Addenda N° 01 al Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO, suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO y EL CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA con fecha 15 de Setiembre de 2008 por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Infraestructura, el seguimiento y ejecución del Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL



13 NOV. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRÁ EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERRER GONZALEZ
Gerente de Documentación y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ADDENDA N° 01 AL CONTRATO N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP,
SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO**

Conste por el presente documento, la Addenda N° 01 al Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO, suscrito el 15 de Setiembre de 2008, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, con RUC N° 20505703554, a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**, con domicilio Legal sito en la Av. Elmer Faucett N° 3970, Provincia Constitucional del Callao, debidamente representada por su Gerente General Regional Arq. FERNANDO GORDILLO TORDOYA, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 25675888, quien procede en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 252 de fecha 15 de Julio de 2008 y de la otra parte **EL CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, con domicilio en Av. Rivera Navarrete 757, Of. E, Tercer Piso, San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, debidamente representado por su Representante Legal **Sra. NORMA GONZALES MORALES**, identificada con D.N.I. N° 06706478 según Contrato de Consorcio de fecha 09 de Setiembre de 2008, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:



CLAUSULA ADICIONAL PRIMERA: ANTECEDENTES

1. El 15 de Setiembre de 2008 se suscribió el Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO, con **EL CONTRATISTA EL CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, para llevar a cabo la Ejecución de la Obras: "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HÉROES DEL CENEP-VENTANILLA" por el monto de S/. 1'535,336.55 (UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 55/100 NUEVOS SOLES) a un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios y "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IEI ANEXO 132-VENTANILLA", por el monto de S/. 1'147,082.36 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS CON 36/100 NUEVOS SOLES) a un plazo de ciento veinte (120) días calendario.
2. Mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Setiembre de 2008, se efectuó la entrega de terreno al Contratista **CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HÉROES DEL CENEP-VENTANILLA". Después de haber realizado el recorrido por el terreno donde se ejecutará la Obra, se comprobó que se venían dictando clases en el área donde se ejecutaría la obra y se percató que al no haberse realizado el traslado de los módulos de material prefabricado, el terreno no se encontraba disponible por razones ajenas al Contratista y al Gobierno Regional del Callao, por lo que se tenía que diferir la fecha de entrega del Terreno hasta cuando se tenga la libre disponibilidad del mismo.
3. Mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 29 de Setiembre de 2008, se efectuó la entrega de terreno al Contratista **CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA &**



SERVICIO CORPORACION INGENIERIA Y DESARROLLO SAC MOISES BRAVO HINOSTROZA
Norma Gonzalez Morales
Representante Legal



CERTIFICADO QUE EL PRESENTE
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 NOV. 2008

DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA, para la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA IEI ANEXO 132-VENTANILLA". Después de haber realizado el recorrido por el terreno donde se ejecutará la Obra, se comprobó que se venían dictando clases en el área donde se ejecutaría la obra y se percató que al no haberse realizado el traslado de los módulos de material prefabricado, el terreno no se encontraba disponible por razones ajenas al Contratista y al Gobierno Regional del Callao, por lo que se tenía que diferir la fecha de entrega del Terreno hasta cuando se tenga la libre disponibilidad del mismo.

4. Mediante Carta N° 008-2008/CTC-COINDESAC-MBH de fecha 24 de Octubre de 2008, el **CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, con firma legalizada ante el Notario J. Antonio del Pozo Valdez, renunció a los mayores gastos generales que pudieran derivarse de la modificación del inicio del plazo contractual generado por la entrega de los terrenos.
5. Mediante Informe N° 084-2008-GRC/GRI/OC/MVA, el Inspector de Obra informó que en cumplimiento del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, se procedió a efectuar las Actas de Entrega de Terrenos dentro de los plazos previstos en el Contrato de las 02 Obras y se hizo la observación en las Actas de Entrega de Terrenos, que aún se vienen dictando las clases en las aulas y por lo tanto no se encontraban disponibles los terrenos, recomendando la suscripción de una Addenda en la cual la Entidad se comprometa a hacer entrega de los terrenos sin observaciones, una vez que se culmine con la desocupación del lugar donde se ejecutarán las obras, plazo durante el cual el Contratista no reclamaría pago alguno por daños y perjuicios.
6. Mediante Informe N° 123-2008-GRC/GRI/OC/WFIM de fecha 03 de Noviembre de 2008, el Coordinador de Obra precisó que las Actas de Entrega de los terrenos se realizaría el 14 de Noviembre de 2008.
7. Mediante Informe N° 702-2008-GRC/GRI-OC de fecha 03 de Noviembre de 2008, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, en mérito de lo señalado en el Informe N° 123-2008-GRC/GRI-OC-WFIM del 03 de Noviembre de 2008, solicitó la suscripción de la respectiva Addenda.

CLÁUSULA ADICIONAL SEGUNDA.- OBJETO MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

Las partes intervinientes en el Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO, convienen en modificar el numeral 4.1 de la Cláusula Cuarta del Contrato, quedando establecido que el plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días calendario (ITEM 01) y de ciento veinte (120) días calendario (ITEM 02) se computaran a partir del día siguiente de la suscripción de las Actas de Entrega de los terrenos, es decir a partir del 15 de Noviembre de 2008.

CLÁUSULA ADICIONAL TERCERA.- RENUNCIA DE MAYORES GASTOS GENERALES QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL

De conformidad con lo manifestado en la Carta N° 008-2008/CTC-COINDESAC-MBH de fecha 24 de Octubre de 2008, el **CONSORCIO CORPORACIÓN INGENIERÍA & DESARROLLO SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA**, con firma legalizada ante el Notario J. Antonio del Pozo Valdez, reitera su renuncia formulada a los mayores gastos generales



INGENIERÍA Y DESARROLLO
SAC / MOISES BRAVO HINOSTROZA
Luzmila Gonzalez Morales
Representante Legal



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
13 NOV. 2008
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

que pudieran derivarse de la modificación del inicio del plazo contractual generado por la entrega de los terrenos.



CLÁUSULA ADICIONAL CUARTA.- DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS

Las partes dejan constancia que las demás estipulaciones contenidas en el Contrato N° 031-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA I.E.I. N° 128-HEROES DEL CENEP, SUSTITUCIÓN DE LA IEI ANEXO N° 132-VENTANILLA-CALLAO, N° 012-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO, de fecha 15 de Setiembre de 2008, permanecen inalterables y conservan su plena vigencia, ratificándose en todas y cada una de las Cláusulas que anteceden, por lo que proceden a suscribir el presente instrumento en dos ejemplares, igualmente válidos, en la ciudad del Callao a los 13 NOV 2008



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Arq. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL

LA ENTIDAD

CONSORCIO CORPORACION
INGENIERIA Y DESARROLLO
SAC/MOISES BRAVO HINOSTROZA

EL CONTRATISTA
Representante Legal

